



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 588-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 14 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 499-2026-CU-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2026; Resolución de Consejo Universitario N° 519-2026-CU-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2026; Oficio N° 000041-2026-UNAJ/VRI, de fecha 10 de julio de 2026; el Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 499-2026-CU-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2026, se resolvió APROBAR el plan de trabajo y Bases del "IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS, VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEMILLEROS UNAJ – 2026", de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario – UNAJ;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 519-2026-CU-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2026, se resolvió aprobar la corrección del Plan de Trabajo del "IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS, VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEMILLEROS UNAJ – 2026", en el extremo del ITEM 14 DEL PLAN DE TRABAJO (Aplicable a los tres concursos, folios 13, 14 y 15);

Que, mediante Oficio N° 000041-2026-UNAJ/VRI, de fecha 10 de julio de 2026, el Vicerrectorado de Investigación procedió con la convocatoria oficial del referido concurso, la cual fue difundida a través de la página web institucional y de las redes sociales oficiales de la Universidad Nacional de Juliaca, desarrollándose el proceso de recepción, evaluación y calificación de las postulaciones conforme a las bases aprobadas, como resultado del proceso de evaluación, se han determinado los cinco (05) proyectos ganadores, por ello solicita que se ratifique a los ganadores del "IX Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis, VII Concurso de Proyectos de Investigación Semilleros y VII Concurso de Proyectos de Investigación Formativa - UNAJ 2026, y se autorice la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de julio de 2026, el Pleno de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: RATIFICAR a los ganadores del "IX Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis, VII Concurso de Proyectos de Investigación Semilleros y VII Concurso de Proyectos de Investigación Formativa - UNAJ 2026", conforme al Oficio N° 000041-2026-UNAJ/VRI, de fecha 10 de julio de 2026, emitido por Vicerrectorado de Investigación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR a los ganadores del "IX Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis, VII Concurso de Proyectos de Investigación Semilleros y VII Concurso de Proyectos de Investigación Formativa -



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 588-2026 -CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

UNAJ 2026", conforme al Oficio N.º 000041-2026-UNAJ/VRI, de fecha 10 de julio de 2026, emitido por Vicerrectorado de Investigación, y como se detalla a continuación;

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN			
Nº	CATEGORIA	TITULO	RESULTADO
1	TESIS	PRODUCCIÓN Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE TABLEROS MDF ECOLÓGICOS A PARTIR DE PIELS OVINAS DESECHADAS EN JULIACA	GANADOR
2	TESIS	EFICIENCIA DE LA ZEOLITA PRETRATADA CON ÓXIDOS DE HIERRO COMO ADSORBENTE DE ARSÉNICO (V) DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	GANADOR
3	SEMILLEROS	COMERCIO EXTERIOR DE MATERIALES RECICLABLES EN EL PERÚ: CARACTERIZACIÓN, CONCENTRACIÓN Y PRONÓSTICO DEL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, 2005-2025	GANADOR
4	SEMILLEROS	FACTORES DE GESTIÓN ASOCIADOS A LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL PERÚ: UN MODELO DE CLASIFICACIÓN CON RANDOM FOREST, 2025	GANADOR
5	SEMILLEROS	BRECHA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ENTRE EL GASTO CORRIENTE Y EL GASTO DE CAPITAL EN EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL PERÚ, 2020-2025	GANADOR

Artículo Segundo. - ENCARGAR a Vicerrectorado de Investigación, realice las gestiones correspondientes, para concretar lo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
OTI
c.c. Arch.